



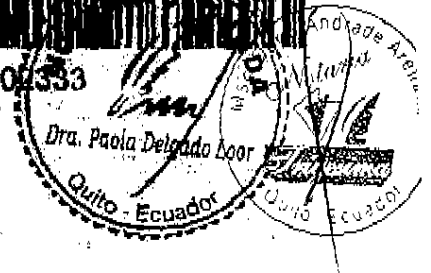
Factura: 001-002-000081877



20181701002P02333

PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P02333

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018, (15:26)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RAMÍREZ SÁNCHEZ FRANCESCA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718945900

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.
----------------	---------------

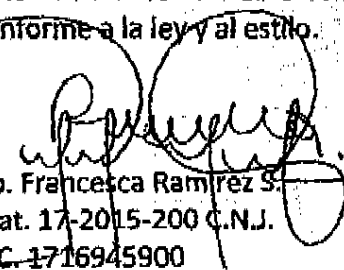

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

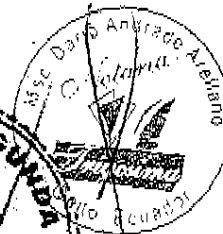
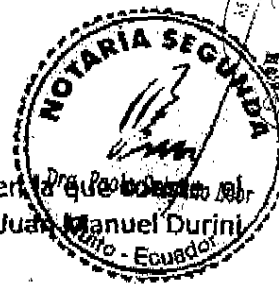
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder de la compañía JAGAN INTERNATIONAL LTD a favor del señor Juan Manuel Durini Pérez, del cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted señor notario se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y al estilo.


Ab. Francesca Ramirez S.
Mat. 17-2015-200 C.N.J.
C.C. 1716945900





A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Jesus Gonzalez**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Second day of April, A.D., 2018**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2018-38194**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

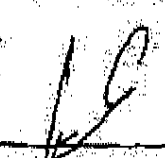
Date: 04/02/2018

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

ON THIS 2 DAY OF April 19 ATTEST THAT THE
PRECEDING OR ATTACHED DOCUMENT IS A TRUE, EXACT,
COMPLETE, AND UNALTERED PHOTOCOPY MADE BY ME OF
AGUERO, PRESENTED TO ME BY THE
DOCUMENT'S CUSTODIAN, CHARLES POLACIOS, AND TO
THE BEST OF MY KNOWLEDGE, THAT THE PHOTOCOPIED
DOCUMENT IS NEITHER A VITAL RECORD NOR A PUBLIC
RECORD, CERTIFIED COPIES OF WHICH ARE AVAILABLE
FROM AN OFFICIAL SOURCE OTHER THAN A NOTARY
PUBLIC.


NOTARY SIGNATURE



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 080504
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Title Budget Notary Services





CORPORATE
SERVICES



ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

JUAN MANUEL DURINI PÉREZ - Con Pasaporte Ecuatoriano No. 170525231-8

Para que en nombre y representación de la sociedad JAGAN INTERNATIONAL LTD. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquirir o ceder las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

2 de Abril del 2018

Charney Palacios
AVALON INCORPORATORS LLC
Manager

LEGAL - OK

State of Florida
County of MIAMI DADE
Signed and subscribed before me
this 2 day of APRIL, 2018
by CHARNEY PALACIOS
Produced Identification Y
Type of ID PANAMA PASSPORT

Notary

[Signature]



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # G3 068584
EXPIRES: May 20, 2021
Boards Time Budget Notary Services

VGVSERVICIOS
CORPORATIVOS

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho requiere, a favor de:

- JUAN MANUEL DURINI PÉREZ

Para que en nombre y representación de la sociedad JAGAN INTERNATIONAL LTD. (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

2 de Abril de 2018.





**ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE**

EN ESTE SEGUNDO DÍA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR O ADJUNTO ES UNA VERDADERA, EXACTA, COMPLETA E INALTERADA FOTOCOPIA HECHA POR MÍ DE "ACUERDOS", PRESENTADA A MÍ POR EL CUSTODIO DEL DOCUMENTO, CHARNEY PALACIOS, Y A MI MEJOR CONOCIMIENTO, QUE EL DOCUMENTO FOTOCOPIADO ES NI UN REGISTRO VITAL NI UN REGISTRO PÚBLICO, CON COPIAS CERTIFICADAS DISPONIBLES DE UNA FUENTE OFICIAL DISTINTA DE UN NOTARIO PÚBLICO.

(firma ilegible)

FIRMA DEL NOTARIO

(sello ilegible)

JESUS GONZALEZ

MI NÚMERO DE COMISIÓN GG 0869594

EXPIRA EL: Veinte (20) de Mayo de dos mil veinte y uno
(2021)

Unido mediante presupuesto de servicios notariales

(SELLO ILEGIBLE)

Una copia a blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA

(Sello ilegible)

Departamento de Estado

APOSTILLA

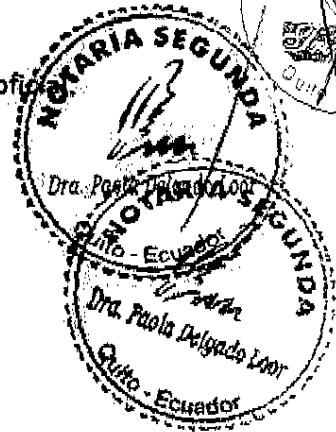
(Convención de La Haya de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. País: | Estados Unidos |
| Este documento público | |
| 2. ha sido firmado por | <u>Jesús González</u> |
| 3. actuando en la capacidad de | <u>Notario Público de Florida</u> |
| 4. lleva el sello de | <u>Notario Público, Estado de Florida</u> |

Certificado

- | | |
|-----------------------|----------------------------------|
| 5. en | Tallahassee, Florida |
| 6. el | segundo día de abril, A.D., 2018 |
| 7. por | Secretario de Estado, Estado de |
| Florida | |
| 8. No. | 2018-38294 |
| 9. Sello: (ilegible) | |
| 10. Firma: (ilegible) | |
| Secretario de Estado | |

Este documento contiene una marca de agua verdadera. Sostenga hacia la luz para ver el "SEGURO" y "VERIFIQUE PRIMERO."

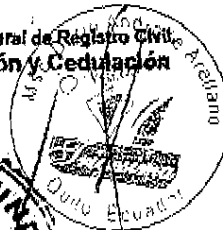




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1721700910

Nombres del ciudadano: LOPEZ VALDEZ MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: VALDEZ LILIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2016

Emitor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-113-50888



181-113-50888

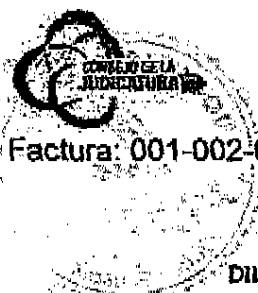
[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000081736



20181701002D04139



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701002D04139

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) MARIA JOSE LOPEZ VALDEZ portador(a) de CÉDULA 1721700910 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2018, (16:00).

Maria Jose Lopez Valdez

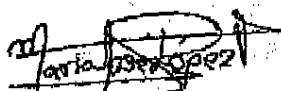
MARIA JOSE LOPEZ VALDEZ
CÉDULA: 1721700910

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

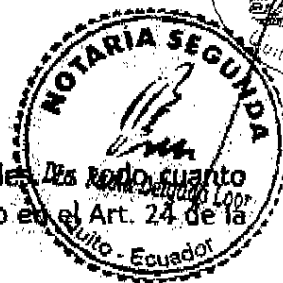


RAZÓN DE TRADUCCIÓN:

Los documentos que anteceden son fiel traducción de los originales. *Des todo cuanto*
puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la
Ley de Modernización del Estado.



María José López Valdez
Cédula de ciudadanía:





(Firma ilegible)

AVALON INCORPORATORS LLC

Gerente

Estado de Florida

Condado de Miami Dade

Jurado y suscrito ante mí,

este segundo día de abril de 2018

Por CHARNEY PALACIOS

Identificación producida ✓

Tipo de Documento de Identificación: Pasaporte de Panamá

Notario (Firma ilegible)

(sello ilegible)

JESUS GONZALEZ

MI NÚMERO DE COMISIÓN GG 0869594

EXPIRA EL: Veinte (20) de Mayo de dos mil veinte y uno
(2021)

Unido mediante presupuesto de servicios notariales



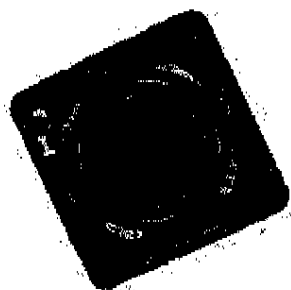
Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DE PODER DE LA COMPAÑÍA JAGAN INTERNATIONAL LTD A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL DURINI PEREZ, DEBIDAMENTE TRADUCIDO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de abril del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Francesca Ramírez S., con matrícula profesional No. 17-2015-200 del F.A., protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo en 10 fojas útiles, el **PODER DE LA COMPAÑIA JAGAN INTERNATIONAL LTD A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL DURINI PÉREZ, DEBIDAMENTE TRADUCIDO.** Quito, a diecisiete de abril del año dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CEDULA No. 172170091-0

CIVILIDAD
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VALDEZ MARIA JOSE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO, 10-10-1978
EL SALVADOR
FECHA DE NACIMIENTO 10-10-1978
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO: LOPEZ CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO: VALDEZ LILIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2018-03-15

FECHA DE EXPIRACION: 2025-03-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 ANTA No. 010 - 153 NÚMERO 1721700910 CEDULA

LOPEZ VALDEZ MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARRROQUIA: PARRROQUIA

CIRCONSCRIPCION: ZONA: 3



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....A..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a13 de Abril de 2018.....

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 15 FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO, a 30 MAY 2018

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO